

que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 24 de agosto de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 24 de agosto de 1965 por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Jefe administrativo de primera en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas de Madrid.

Ilmos. Sres.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primera.—Convocar concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Jefe Administrativo de primera en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dotada con el sueldo anual de 33.480 pesetas más dos pagas extraordinarias y una remuneración que podrá llegar a 56.800 pesetas también anuales.

Segunda.—Podrá tomar parte en este concurso el personal que se halle en posesión de cualquiera de los títulos de Licenciado en Derecho, Intendente o Profesor Mercantil, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos, creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

a) Dos fotografías de tamaño carnet.

b) Declaración de comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

c) Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

d) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

e) Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Se considerará como mérito preferente el hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho y además el de Intendente o Profesor Mercantil.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos, si así procediera, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Sexta.—En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá en la forma que determine a calificar y ponderar las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporten y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, al señor Ministro de Obras Públicas la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 24 de agosto de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 24 de agosto de 1965 por la que se publica la lista de los aspirantes admitidos al concurso-examen restringido para cubrir tres plazas de Oficiales segundos administrativos en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-examen restringido para cubrir tres plazas de Oficiales segundos administrativos de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio último; de conformidad con cuanto se determina en la base quinta de la misma, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primero.—Admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen cuantas condiciones fueron exigidas en la base tercera de la repetida convocatoria:

1. D. Juan Pascual Valverde.—Segovia.
2. D.^a Gloria Rodríguez Sanjuán.—Burgos.
3. D.^a María Teresa Vigil de Quiñones Alonso.—Cádiz.
4. D.^a Ana María Bertoa Canas.—Cádiz.
5. D. José María Díaz-Crespo Fernández.—Cádiz.
6. D. Manuel García Barra.—Cádiz.
7. D. Vicente Gálvez Navarro.—Murcia.

Segundo.—Los aspirantes admitidos sufrirán la prueba prevista en la base cuarta de la convocatoria en los respectivos Gobiernos Civiles de Segovia, Burgos, Cádiz y Murcia, a cuyo efecto se constituirán en los mismos sendas Mesas, presididas por el Secretario general, asistido por dos funcionarios de cada uno de los citados Gobiernos Civiles, que tendrán como cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos de los ejercicios correspondientes; proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación de los respectivos aspirantes y conforme a las instrucciones que consecuentemente recibirán del repetido Tribunal calificador. Por último devolverán a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados a fin de que pueda procederse a la calificación de los mismos.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 24 de agosto de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una plaza vacante de Celador, existente en la plantilla de esta provincia.

Aprobada con fecha 26 de julio último por la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura, para provisión de una plaza vacante de Celador, existente en la plantilla de esta provincia, y aceptada asimismo la propuesta de admisión del opositor declarado apto por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centra directivo de 8 de mayo de 1965; por la presente se hace público el nombre del opositor declarado apto, con derecho a ocupar dicha vacante.

Capataz de Brigada don Antonio Mateo Miguel.

Badajoz, 23 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, accidental, Roberto Díaz.—6.733-E.